

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Mayo Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : CESAR AUGUSTO RIVAS LASSO
RADICACIÓN : 2011-00294-00

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, lo manifestado por la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, vista a folios 113 al 114 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL IBAGUE

114

No. GE-2021 - 032 x 60 / SUBIN - GUCRI - 29.5

Ibagué, 04 de mayo del 2021

Doctor
JORGE ORLANDO TELLEZ SOLANO
Secretario Juzgado 1 Civil Municipal
Carrera 2 calle 9 esquina palacio de Justicia
TEL. 2614248 Correo: J01CMPALIBA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Ibagué.

Asunto: respuesta oficio 209, radicado 7300140300120110029400

En respuesta a su solicitud de manera atenta y respetuosa me permito informar a ese despacho Judicial, verificado en el módulo del Sistema de Información Integrada de vehículos I2AUT de la Policía Nacional, el vehículo de placas IBX124, registra una orden de inmovilización vigente emitida por su despacho oficio 598 de fecha 21/03/2017, radicado 73001400300120110029400, ejecutivo banco Davivienda contra Cesar Augusto Rivas Lasso, registrada en el sistema con el fin de que cualquier funcionario de policía le solicitara antecedentes al automotor, por el rango de placa, numero de motor o chasis, fuera inmovilizado de inmediato y puesto a disposición de su despacho, pero verificado el Sistema de Información Estadística Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Metropolitana de Ibagué, no hay registro de que se haya inmovilizado el vehículo hasta la fecha.

Se aclara muy respetuosamente al despacho, porque una orden de inmovilización sea registrada en el sistema, no quiere decir que de inmediato se vaya a incautar el vehículo, solo es una herramienta de ayuda, que al momento de solicitarle antecedentes al vehículo en cualquier parte del país, se inmovilice el automotor y se deje a disposición de la autoridad que lo requiere.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Intendente JHON JAIR ESCOBAR GUZMAN
Administrador de Información SIJIN METIB

Elaborado por: IT. Jhon Escobar Guzman
Revisado por: IT. Andrey Herrera
Fecha elaboración: 04/05/2021
Ubicación: D: Mis Documentos/mis/2021/Otros

Avenida Ferrocarril entre calles 21 y 23
Teléfono: 2708401 ext.: 33467
Metib.sijin-sta@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

IDS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 2

Aprobación: 27-03-2017

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner